



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2025, ha aprobado inicialmente los expedientes de modificación presupuestaria números 2/2025 y 3/2025 del Ayuntamiento de Cogollos para el ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas estas modificaciones presupuestarias.

En Cogollos, a 2 de octubre de 2025.

El alcalde,
Félix Tejero Masa